



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERÍA DE SANIDAD

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)

RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2015, del Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA), de adjudicación para la cobertura temporal de dos plazas vacantes de Facultativos Especialistas del Área de Cirugía General y del Aparato Digestivo en la Gerencia del Área Sanitaria III.

Con relación a la convocatoria de fecha 9 de marzo de 2015, para el nombramiento temporal como interinos en plaza vacante de dos Facultativos Especialistas de Área de Cirugía General y del Aparato Digestivo en la Gerencia del Área Sanitaria III del Servicio de Salud del Principado de Asturias, esta Gerencia, en uso de las atribuciones que tiene delegadas por Resolución de 3 de agosto de 2012 de la Gerencia del SESPA (BOPA 6-VIII-2012), una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y valoradas las mismas por la Comisión de Selección conforme al procedimiento de selección establecido, asigna las siguientes puntuaciones:

Apellidos y nombre	Puntuación baremo general	Puntuación méritos específicos	Puntuación memoria	Puntuación total
CAMACES DE ARRIBA, M. DEL MAR	16,71	1,57	2,09	20,37
GUTIÉRREZ CORRAL, NATALIA	19,11	2,62	2,70	24,43
MORENO GIJÓN, MARÍA	20,93	5,23	2,79	28,95
RODRÍGUEZ DEL CAMPO, JAVIER	11,61	1,05	0,00	12,65

A propuesta de la Comisión de Selección, por ser los candidatos con la mayor puntuación, resuelve designar para cubrir dichos puestos a:

D.^a Natalia Gutiérrez Corral.

D.^a María Moreno Gijón.

La incorporación al puesto adjudicado se realizará en el plazo máximo de un mes.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme lo dispuesto en el artículo 35.1 de la Ley 1/1992, de 2 de julio, del Servicio de Salud del Principado de Asturias, en relación con el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias y el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Avilés, a 25 de mayo de 2015.—La Gerente del Área Sanitaria III, por delegación del Director Gerente del SESPA (BOPA de 6-08-2012).—Cód. 2015-09868.